

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC N°3.542/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 29 de Junio del 2022, de doña Zulma Vargas Quispe, quien declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 210479; Declaración Jurada de fecha 30 de Junio del 2022, de don Ramón Ramos Quispe, quien declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 209140; Declaración Jurada de fecha 29 de Junio del 2022, de don Gustavo Villca Meguillanes, en representación de Carnicería Gustavo Rodrigo Villca Meguillanes E.I.R.L., declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 209466; Declaración Jurada de fecha 30 de Junio del 2022, de don Simón Méndez Madalangoitía, quien declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 210199; Declaración Jurada de fecha 29 de Junio del 2022, de don Oscar Gómez Mamani, quien declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 210246; Declaración Jurada de fecha 20 de Junio del 2022, de don Adil Ahmed, en representación de Servicios Naxos SpA, declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 100726; Declaración Jurada de fecha 24 de Junio del 2022, de don Hugo Lara Soto, quien declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 210475; Declaración Jurada de fecha 29 de Junio del 2022, de doña Hilda Castro Mamani, quien declara bajo juramento que hará la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 207550; Memorándum N°241, de fecha 30 de Junio del 2022, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Roles de las Patentes Comerciales, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

NOMBRE	RUT	ROL
Zulma Vargas Quispe		210479
Ramón Ramos Quispe		209140
Carnicería Gustavo Rodrigo Villca Meguillanes EIRL		209466
Simón Méndez Madalangoitía		210199
Oscar Gómez Mamani		210246
Servicios Naxos SpA		100726
Hugo Lara Soto		210475
Hilda Castro Mamani		207550



2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

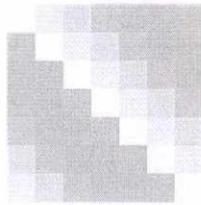
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural